ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 114
SERIE DE 2003-2004

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"CON ÉL PROPÓSITO DE APROBAR UN DONATIVO A LA ASOCIACIÓN RECREATIVA VILLA DEL CARMEN, VI. DE. CA., INC., POR LA CANTIDAD DE DOS MIL ($2,000.00) DÓLARES; PARA CUBRIR PARTE DE LOS GASTOS REFERENTES A LAS ACTIVIDADES QUE ESTOS REALIZAN; Y PARA OTROS FINES"

<<<<<<<<*****>>>>>>>>

POR CUANTO: La directiva del la Asociación Recreativa Villa del Carmen VI. DE. CA. se ha dirigido al Alcalde de Ponce, Hon. Rafael Cordero Santiago, solicitando ayuda económica para cubrir parte de los gastos referentes a las actividades que estos realizan;

POR CUANTO: La Asociación Recreativa Villa Del Carmen, VI. DE. CA., Inc. es una organización cívica-social y de deportes que ha tenido éxito en su comunidad por fomentar el deporte entre nuestra juventud ponceña;

POR CUANTO: El Alcalde de Ponce, Hon. Rafael Cordero Santiago, reconoce y apoya el interés de este grupo de ciudadanos en fomentar el deporte en nuestros jóvenes;

POR CUANTO: Este donativo no habrá de otorgarse hasta que el donatario haya sometido todos los documentos y/o cumplido con todos los requisitos de ley o Reglamento.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Aprobar un donativo de **Dos mil ($2,000.00) dólares** a la Asociación Recreativa De Villa de Carmen, Inc. para cubrir parte de los gastos referentes a las actividades que estos realizan. Dicho donativo será entregado al Sr. Ángel Maldonado Lledó, Urb. Villa del Carmen, Calle 3 H-9, Ponce, Puerto Rico 00731, teléfono 787-984-0669.

SECCIÓN SEGUNDA: La Oficina de Presupuesto y Finanzas tendrán entre sus responsabilidades exigir y lograr que la entidad que recibe este donativo someta un informe de los usos dados al mismo dentro del término máximo de seis meses a partir de la entrega del donativo. Informe que deberá cumplir con las normas y procedimientos que las Oficinas de Presupuesto y Finanzas entiendan aplicables.

SECCIÓN TERCERA: Los Directores de Finanzas y Presupuesto deben realizar las gestiones que sean necesarias para que se cumpla esta Resolución en su totalidad.

SECCIÓN CUARTA: Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente luego de la firma del Honorable Alcalde.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 14 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2003.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 15 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2003 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 17 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2003.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/egs
Revisado por: DRC

RES114 DONATIVO A LA ASOCIACIÓN RECREATIVA VILLA DEL CARMEN, VI. DE. CA., INC. 14oct03.dar

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente Resolución Núm. 114, Serie de 2003-2004, Proyecto de Administración Resolución, **"CON ÉL PROPÓSITO DE APROBAR UN DONATIVO A LA ASOCIACIÓN RECREATIVA VILLA DEL CARMEN, VI. DE. CA., INC., POR LA CANTIDAD DE DOS MIL ($2,000.00) DÓLARES; PARA CUBRIR PARTE DE LOS GASTOS REFERENTES A LAS ACTIVIDADES QUE ESTOS REALIZAN; Y PARA OTROS FINES"** fue aprobada por la Legislatura Municipal en la Sesión Ordinaria del día martes, 14 de octubre de 2003 y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Enrique Amy
Hon. Carlos Báez
Hon. Juan H. Cintrón
Hon. Ruth García
Hon. René Garrastazú
Hon. Nilda González
Hon. María C. Martínez
Hon. Freddie Martínez
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Elioscar Pérez
Hon. Simona Santiago
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez

El Hon. Enrique Vicéns fue excusado después del cuarto proyecto.

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día martes, 14 de octubre de 2003, debidamente certificada al Alcalde el día miércoles, 15 de octubre de 2003, y éste la firmó el día viernes, 17 de octubre de 2003.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión Ordinaria en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día viernes, 17 de octubre de 2003.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

egs